



RESOLUCION No. 09.Q.IJ.002299

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón LAGO AGRIO el 25 de Marzo de 2009, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos, de COMPAÑIA DE TAXIS DE SERVICIO PUBLICO CODESTAPU C.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 646 de 4 de Junio de 2009 y el Departamento de Inspección de Compañías mediante Memorando No. 421 de 19 de Mayo de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08237 de 14 de Julio de 2008; y, ADM-08459 de 24 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el aumento de capital de US\$416,00 a US\$1.040,00 y la reforma de estatutos, de COMPAÑIA DE TAXIS DE SERVICIO PUBLICO CODESTAPU C.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón LAGO AGRIO.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER: Que los Notarios Primero del cantón LAGO AGRIO y Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del cantón LAGO AGRIO en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 05 de Junio de 2009.


Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

EXP. 87155
Tr. 01.1.09.000344



DI TRES COPIAS

G/N

RAZON.- En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy quince de Junio del año dos mil nueve, en cumplimiento de la Resolución Número cero nueve Q.IJ. cero cero dos dos nueve nueve del cinco de Junio del año dos mil nueve, dictada por la Doctora Esperanza Fuentes Valencia, Directora del Departamento Jurídico de Compañías Encargada, al margen de la matriz tomo nota de la presente Resolución que en lo principal dice" ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de Capital de Cuatrocientos dieciséis dólares a Mil cuarenta dólares y la Reforma de Estatutos de LA COMPAÑÍA DE TAXIS DE SERVICIO PÚBLICO CODESTAPU C.A. /.../- ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Primero del Cantón Lago Agrio y Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución;/.../"; Todo lo cual antecede en una foja útil, siendo responsables de su validez los suscriptores o quien haga uso del mismo, doy fe.


DR. JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN LAGO AGRIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO

0000016

**Dir. Portoviejo y Circunvalación.
LAGO AGRIO - SUCUMBIOS - ECUADOR**

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: PRIMERO, folio: Doscientos setenta y tres bajo el numero: Trescientos setenta y tres, queda inscrita la precedente Resolución Nro. 09. Q.I.J.002299 dictada por la Doctora Esperanza Fuentes Valencia Directora Jurídica de Compañías Encargada el cinco de junio del dos mil nueve.

Nueva Loja, junio 18, 2009



**Ab. Norma Valdiviezo Días
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO (E)**